

DECRETO 754 DE 2000

(abril 28)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del parágrafo 2° del artículo 62 del Decreto 274 de 2000, el artículo 18 del Decreto 26 de 1998 y Decreto 67 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a partir del 30 de abril de 2000, y por el término de cuatro (4) días, al doctor Víctor G. Ricardo, con rango de Embajador en Misión Especial, para que se traslade a la ciudad de Washington-Estados Unidos de América, con el fin de asistir al seminario internacional “El Proceso de Democratización e Integración en América Latina y el Caribe”, que se realizará en esta ciudad.

Artículo 2°. El doctor Ricardo, tiene derecho a pasaje aéreo en clase ejecutiva en la ruta Santa Fe de Bogotá-Miami-Washington-Miami-Santa Fe de Bogotá, por la suma de tres millones novecientos ochenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos (\$3.983.238) y a la suma de doscientos sesenta y cinco dólares (US\$265) diarios por concepto de viáticos durante cuatro (4) días.

Artículo 3°. El pasaje señalado en el presente decreto se pagará con cargo al presupuesto vigente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida mediante Resolución 0154 del 18 de enero de 2000.

Artículo 4°. El doctor Ricardo, deberá rendir dentro de los tres (3) días, siguientes al vencimiento de esta comisión, el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Viceministra de América y Soberanía Territorial encargada de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.